



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los correccionales de la Penitenciaría Militar de La Moja (Mahón) Inocente Torres Martínez, Francisco Lucera Ballesteros, Angel Alonso Alvarez, José Ramírez Robles, Juan Antonio Celada del Castillo, Manuel Martínez González, Manuel Fernández García, Laureano Criado Lanza, Marcelino Mangas Ramos, José Chaves Pérez, Gabriel Jiménez Prior, Francisco Paseual García, Miguel Fernández Duarte y José Ramírez Jiménez, al de la Prisión Castillo de Santa Catalina (Cádiz) D. Lorenzo Ríos Poveda, y al de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) Diego Asís Bermejo.

Madrid, 8 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Permisos

Los alzados eventuales y los sargentos de complemento procedentes

de la Instrucción Premilitar Superior que lleven tres meses como mínimo de prácticas en Cuerpo Armado y necesiten disponer de un permiso prudencial por razón de oposiciones que se celebren o su preparación, así como por motivos de sus actividades civiles de muy difícil aplazamiento, podrán solicitarlo del Capitán General de la Región que corresponda, exponiendo los motivos que a ello le obligan.

Los Capitanes Generales, si consideran suficientes las razones expuestas, podrán conceder el permiso solicitado hasta dos meses de duración, y solamente en casos muy excepcionales, incorporándose seguidamente el interesado a su Cuerpo para completar el tiempo que le falte para cumplir el período de prácticas reglamentarias.

Madrid, 14 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

#### Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don Arsenio Fernández Serrano, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, cesando en el mando del mismo y quedando a mis órdenes en Melilla (Marruecos).

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don José Morales León, jefe del Regimiento de Infantería Granada número 34, cesando en el mando del mismo y quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

#### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el segundo párrafo del apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1954, al coronel de Infantería, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, D. Arsenio Fernández Serrano.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería (E. A.) don Eliso Gutiérrez del Alamo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el segundo párrafo del apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1953 y 1 de enero de 1954, respectivamente a los tenientes de Infantería (E. A.) don Emilio Blanco Jerez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, y D. Eliseo Gutiérrez del Alamo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el segundo párrafo del apartado d) del artículo primero del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1954, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 8 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 205), al teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Fernández Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el segundo párrafo del apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1954, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 18 de febrero de 1952 (D. O. número 44), al sargento de Infantería don José Pérez Domínguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el segundo párrafo del apartado d) del artículo primero del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de

1954, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 27 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 270), al sargento de Infantería D. Clódoaldo Santiago Magdaleno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el cargo de jefe del Servicio Interior de la Academia General Militar, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de mando

Vacante el mando del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Africana núm. 53, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 89, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por con

Auto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, y en comisión, sin derechos a dietas, en sus actuales destinos (excepto los que ascienden a coronel), hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Fuentes Cantillana e Idigora, de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, con la antigüedad de 13 de enero de 1954, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Arturo Carrillo Reguera, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con la antigüedad de 14 de enero de 1954, en Ceuta (Marruecos).

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Fernando Pignatelli Carrasco, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con la antigüedad de 13 de enero de 1954, en la 3.ª Región Militar (Lorca).

Otro, D. Alfredo González Roperó, de la 2.ª Sección bis del E. M. de la 4.ª Región Militar (Barcelona), con la antigüedad de 14 de enero de 1954, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Arturo Hidalgo Rincón, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, con la antigüedad de 13 de enero de 1954, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Jesús González Pérez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con la antigüedad de 13 de enero de 1954, en la 7.ª Región Militar (Oviedo).  
Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se expresa.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) (diplomado de Estado Mayor) D. Pedro Latorre Alcubierre, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V, con la antigüedad de 15 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Santiago Gómez García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, con la antigüedad de 15 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Berga), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Juan Calvo de Pedro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, con la antigüedad de 18 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Soria), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don José Granados de Toro, de la Academia General Militar, con la antigüedad de 15 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Centro de Enseñanza hasta final de curso.

Otro, D. Arcadio Vilela Ramudo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, con la antigüedad de 18 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en Tetuán (Marruecos), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Paulino González Martínez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, con la antigüedad de 15 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Oviedo), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Francisco Cárdenas Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, con la antigüedad de 18 de enero de 1954, quedando a mis órdenes en Melilla (Marruecos), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Nombrado Delegado Nacional de Ex Combatientes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. por Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 13 de enero de 1954 («B. O. del Estado» núm. 15), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Tomás García Rebull, causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y queda en la situación que previene el Decreto de 25 de enero de 1941 («Colección Legislativa» núm. 25).

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Gustavo Urrutia González, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Tomás Lluna Gordillo, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas.

tas, en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército del Turia III hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por cesar en la situación de reemplazo por enfermo en que se encontraba en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria D. José Olague Arnedo, pasa a la de disponible forzoso con residencia en la misma Región y plaza.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Arturo de la Hoz Lara, de la Caja de Recluta núm. 1 (en comisión).

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Como continuación a la Orden de 9 de diciembre de 1953 (D. O. número 280), pasa destinado, con carácter voluntario y en turno de provisión normal al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6 (para el Batallón Magallanes XVIII) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Tarsicio Barco Vega, actualmente a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 280), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Militar de Montaña, como profesor del cuarto Grupo, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don José Gil Avellanar, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Capitán de Infantería (E. A.) don Guillermo Ballesteros Sala, con destino en el Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, con doña María del Carmen Morillo Jaén.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ricardo Sánchez Gallego, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, con doña María Pellón de León.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1954 («B. O. del Estado» núm. 13), al teniente auxiliar de Infantería don Francisco Mateu Llinas, destinado en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Lluchmayor (Balears).

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Infantería D. Manuel López Gracia, con destino en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Córdoba.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Escala de complemento

Continuación en la Escala.

En armonía con lo dispuesto en la Real Orden circular de 5 de julio

de 1922 («C. L.» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo de la Escala activa, al alférez de complemento del Arma de Infantería don José García Herrera, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra en la 9.ª Región Militar (Iznalloz-Granda).

Madrid, 16 de enero de 1954

MUÑOZ GRANDES

En armonía con lo dispuesto en la Real Orden circular de 5 de julio de 1922 («C. L.» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo de la Escala activa, al alférez de complemento del Arma de Infantería D. José Santiago López, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra en la 9.ª Región Militar (Granda).

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 224 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de complemento de Infantería D. José Mateo Gutiérrez, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## CABALLERIA

### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Caballería D. Ricardo Salgado Alvarez, con destino en el Gobierno del África Occidental Española, por su permanencia en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don

José Sotelo García, Jefe de la División núm. 21, el comandante de Artillería (E. A.) don José María Ayuela Berjano, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, y en comisión, sin derecho a dietas, en el Cuartel General de la División núm. 72, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Ruiz Martínez, al capitán de Artillería (E. A.) D. Clemente Gil Vidal, del Regimiento Artillería núm. 72, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Una vez terminado el curso de aptitud para el ascenso a capitán, dispuesto por Orden de 30 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 2, de 1953), por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Artillería (E. A.), que a continuación se relacionan, los que quedan a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican, y en comisión, sin derecho a dietas, en sus actuales destinos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Artillería (E. A.), don José Bermúdez de Castro Ozores, del Parque de Artillería de La Coruña, con la antigüedad de 15 de abril de 1952; en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y se coloca en su Escala a continuación del capitán don Juan Ibarra Granado.

Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con la antigüedad de 11 de diciembre de 1952, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y se coloca en su Escala a continuación del capitán D. José Villatoro Ortiz.

Otro, D. Francisco Segura Reina, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1953, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y se coloca en su Escala a continuación del capitán D. Eduardo Sáez Molina.

Otro, D. Juan Villatoro Lopera, del Parque y Maestranza de Barcelona, con la antigüedad de 10 de octubre de 1953, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y se coloca en su escala a continuación del capitán don Alberto Aznar Félix.

Otro, D. Rafael González Adrio, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, con la antigüedad de 10 de octubre de 1953, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y se coloca en su Escala a continuación del anterior.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar, existente en el Regimiento de Defensa Química, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 10 de diciembre de 1953 (D. O. número 280), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Manuel Rodríguez Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 15 de enero de 1954, el maestro guarnicionero del C. A. S. E., don Pablo Herrero Villa, con destino en el Grupo de Transmisiones de la División Acorazada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir el mando del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, anunciado por Orden de 23 de noviembre de 1953 (D. O. número 265), he designado al coronel

de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Miguel Fernández del Villar y Sureda, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal. Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 21 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 264), pasa destinado a la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, el comandante de Ingenieros D. José Peciñas Espadas, de la Academia de Ingenieros, continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de diciembre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 355), al teniente auxiliar de Ingenieros D. Eleuterio Zamorano Niño, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) don Francisco Sanjurjo San Millán, actualmente en la situación de disponible forzoso en la expresada Región Militar y en comisión en la Ba-

se de Parques y Talleres de Automovilismo de la misma.  
Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) la vacante de teniente coronel primer jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 2.ª Región Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir vacantes de destinos de provisión normal de practicantes de Sanidad, anunciadas por Orden de 24 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 292), pasan destinados a los Cuerpos, Centros y Dependencias que se indican los que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### *Al Hospital Militar de Badajoz*

Practicante de segunda D. Rafael Sánchez Serrano, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

#### *Al Hospital Militar de La Coruña*

Practicante de segunda D. Manuel Justo y Guisado, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

#### *Al Hospital Militar de Xauen*

Practicante de segunda D. Fernando Martín-Vegue Bulnes, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *A la Enfermería Militar de Dar-Drius*

Practicante de segunda D. Juan Pérez Sánchez, disponible forzoso en Marruecos.

#### *Al Regimiento de Infantería Argel número 27*

Practicante de segunda D. Valeriano Mardones Muñoz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Practicante de segunda D. Ángel de la Cruz Trastoy, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Practicante de segunda D. Juan Méndez Mateo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Infantería Africa número 53*

Practicante de segunda D. José Cutilas Guino, disponible forzoso en Marruecos.

#### *Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10*

Practicante de segunda D. Francisco Pérez Pérez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2*

Practicante de segunda D. Manuel Montes Vicente, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz*

Practicante de segunda D. Joaquín Sorianó Domingo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Artillería núm. 28*

Practicante de segunda D. Ángel Hernández Villalón, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1*

Practicante de segunda D. Eleuterio Leyva García, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Zapadores núm. 6*

Practicante de segunda D. Salvador Bobadilla Casares, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

#### *A la Agrupación de Sanidad Militar número 2*

Practicante de segunda D. José Gómez Fernández, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### *A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta (Grupo de Larache)*

Practicante de segunda D. Luis Díez Huertas, disponible forzoso en Marruecos.

#### *A la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla*

Practicante de segunda D. Ángel Cenizo Vadillo, disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Codina Padilla, disponible forzoso en Marruecos.

### FORZOSOS

#### *Al Sanatorio Militar General Varela, de Quintana del Puente*

Practicante de segunda D. Francisco Cañadillas Leiva, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Cipriano Ruiz Morillas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### *Al Hospital Militar de Jaca*

Practicante de segunda D. Juan Velasco Calderón, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3*

Practicante de segunda D. Juan López Moreno, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5*

Practicante de segunda D. Pedro López-Menchero García, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

#### *Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12*

Practicante de segunda D. Bernardo Sánchez Pérez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### *Al Batallón de Infantería Llerena número XXV*

Practicante de segunda D. Juan Guerrero Fernández, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### *Al Batallón de Infantería La Palma número XXIX*

Practicante de segunda D. Lorenzo Gómez Morillas, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

#### *Al Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX*

Practicante de segunda D. Arturo Díaz Pérez, disponible forzoso en Marruecos.

**Al Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas**

Practicante de segunda D. Lorenzo Bejarano López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

**Al Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria**

Practicante de segunda D. Alfonso Guerrero Rodríguez, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

**Al Batallón de Minadores**

Practicante de segunda D. Gregorio García Gazaba, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

**A la Agrupación de Sanidad Militar número 6 (Grupo de la División número 62)**

Practicante de segunda D. Rafael Marcos González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1954, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Manuel Ortega Melgar, del Hospital Militar de Xauen, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de enero de 1954, al teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. Luis Calavia Amorós, del Parque de Intendencia de Melilla, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Confirmación de empleo**

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 13 de enero de 1954, al teniente de oficinas Militares (E. A.) D. Víctor Polite Bartolo-

mé, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 18 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas), para profesor de francés, existente en la Academia Militar de Suboficiales.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante, o en su defecto capitán (E. A.), de Intendencia o cualquier Arma para profesor de francés, existente en la Academia de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 16 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Ordenación de Pagos****Presupuestos**

La Orden de 12 del actual (D. O. número 9), dictada para aplicación de la Ley de Presupuestos para el bienio 1954-1955, se entenderá aclarada en lo que respecta a la Sección 4.ª, capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 4.º, concepto único, «Gratificación de estudios», en la siguiente forma:

**Gratificación de estudios**

Los Generales, jefes y oficiales profesionales, alumnos de las distintas Escuelas, no concretamente determinadas a continuación, percibirán 300 pesetas mensuales, si no les corresponde asignación de residencia eventual.

Los alumnos del curso de la Escuela de Estado Mayor percibirán 750 pesetas mensuales en concepto de gratificación y por el tiempo de duración, precisamente, de este curso, y los de la Escuela Politécnica, 300 pesetas durante el primer curso y 750 pesetas a partir del segundo de preparación de los cinco años de carrera.

Los concurrentes a los cursos de la Escuela Superior del Ejército, con destino en Madrid y sus Cantones, percibirán durante el desarrollo de los mismos una gratificación de 750 pesetas mensuales.

Los oficiales alumnos que cambien de residencia para asistir a los cursos complementarios del de Transformación de oficiales procedentes de la Academia de Transformación de Villaverde, disfrutarán de la asignación que se fijará en la Orden de convocatoria correspondiente.

Por lo que respecta a los alumnos del curso preparatorio para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, se les facilitará, gratuitamente, con cargo a los créditos que para material tiene asignados el Estado Mayor Central, textos, apuntes y demás elementos que precisen, careciendo, en cambio, de toda gratificación por este concepto.

Los alumnos de los cursos de especialidades de Sanidad, Farmacia Veterinaria y Jurídicos percibirán 750 pesetas mensuales, siempre que la asistencia a estos cursos implique, para los interesados, cambio de su residencia habitual. Los que no cambien de residencia percibirán 300 pesetas mensuales.

Los suboficiales profesionales que asistan a los cursos en las distintas Escuelas, en las condiciones que determina la Orden de 14 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 282), y los alumnos de la Academia Militar de Suboficiales, percibirán durante dichos cursos la gratificación de 100 pesetas mensuales.

El personal profesional que asista a los cursos conservará las gratificaciones y asignaciones que le corresponda por su destino.

Al personal de Cualquier Escala que asista a cursos y por su situación militar no disfrute de gratificación, se le reclamará, durante su permanencia en el mismo, la gratificación de destino.

Madrid, 19 de enero de 1954.

MUÑOZ GRANDES

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el sargento de complemento de Infantería D. José Mateo Gutiérrez, actualmente en la de «Colocado» en

la Junta de Obras del Puerto de Valencia por Orden de esta Presidencia del día 19 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 236), en la que cesa, fijándosele su residencia en la plaza de Algeciras (Cádiz).

El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo úl-

timo («B. O. del Estado» núm. 94). Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1954.

CARRERO

Excmos. Sres. «Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 19.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

El día 10 de febrero próximo, a las 10.30 horas, se reunirá esta Junta en las Dependencias de Intendencia, calle Socorro, núm. 54, para la enajenación por subasta de mil ciento noventa y tres kilos de trapo lona, setecientos siete kilos de cuero inútil, treinta y seis kilos de trapo algodón blanco, tres mil setecientos setenta y siete kilos de trapo algodón caqui y dos mil trescientos ochenta y ocho kilos de restos de cuero borceguíes.

Los pliegos de condiciones y demás datos que puedan interesar a los oferentes, así como las muestras, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, Parque de Intendencia, hasta el día anterior a la subasta.

El importe de este anuncio y demás gastos de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1954.

Núm. 90

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Junta Delegada de la de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Hasta las doce horas del día 23 del actual se admiten proposiciones para el suministro de artículos en general, exceptuados los de inmediato consumo, para las atenciones de este Hospital durante el próximo mes de febrero, en las cantidades que se fijan en la tablilla de anuncios del Establecimiento, pudiendo informarse de las condiciones todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Administración del mismo.

Caso de no ser presentados pliegos

de ofertas para alguno de los artículos a adquirir, se efectuará nuevo concurso el día 30 del mismo mes. Huesca, 16 de enero de 1954.

Núm. 87

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE HUESCA

Junta Económica

Hasta las diez horas del día 23 del actual se admiten proposiciones para suministro de artículos de inmediato consumo para las atenciones de este Hospital durante el próximo mes de febrero en las cantidades que se fijan en la tablilla de anuncios del Establecimiento, pudiendo informarse de las condiciones todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Administración del mismo.

Caso de no ser presentados pliegos de ofertas para alguno de los artículos a adquirir, se efectuará nuevo concurso el día 30 del mismo mes. Huesca, 16 de enero de 1954.

Núm. 86

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Expediente de venta núm. 1

Con la autorización superior, se señala el día 25 de febrero próximo para celebrar subasta pública con objeto de enajenar el siguiente material:

9.735,315 kilogramos de trapo blanco, a ocho pesetas kilogramo, hallándose 2.859,265 de dichos kilogramos en el Parque de Intendencia de Tenerife, y 6.786,050, en el de Las Palmas.

8.998,700 kilogramos de trapo de color, a cuatro pesetas kilogramo, hallándose 2.930,670 en el Parque de Intendencia de Tenerife, y 6.068,030, en el de Las Palmas.

6.719 kilogramos de lona, a una peseta con cincuenta céntimos kilogramo, hallándose 520 en el Parque de Intendencia de Tenerife, y 6.199, en el de Las Palmas.

16.394 kilogramos de trapo caqui, a tres pesetas kilogramo, hallándose 5.501 en el Parque de Vestuario de Tenerife, y 10.893, en el Parque de Intendencia de Las Palmas.

17.614 kilogramos de jerga de saquerío, a una peseta el kilogramo, que se halla en el Parque de Intendencia de Tenerife.

12.712 kilogramos de borceguíes inútiles, a diez céntimos de peseta el kilogramo, hallándose 10.532 en el Parque de Vestuario de Tenerife, y 2.180, en el de Intendencia de Las Palmas.

992 kilogramos de cuero de correajes, a tres pesetas el kilogramo, hallándose 568 en el Parque de Vestuario de Tenerife, y 424, en el de Intendencia de Las Palmas.

876 kilogramos de madera de muebles troceados, a cuarenta céntimos de peseta el kilogramo, que se halla en el Hospital Militar de Tenerife.

Estos precios pueden mejorarse en las ofertas por ser los mínimos que se establecen.

La presentación de proposiciones será en pliego cerrado ante esta Junta en el momento de la subasta, a las doce horas del día referido, en la Capitanía General de Canarias (Dependencias de la Junta de Adquisiciones). Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en dicha Junta por cuantos lo deseen y se les informará de cuantos datos deseen en relación con la subasta.

Por el presente anuncio se advierte que caso de no efectuarse la adjudicación de la totalidad de parte en la fecha que se señala, se celebrará una segunda convocatoria, a las doce horas del día 9 de marzo, con las mismas bases y objeto.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 1954.

Núm. 88

P. 1-1